g. Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

h. Código Municipal de San Francisco de los Romo.

i. Reglas de Operación de este programa.

j. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, EJE 1. BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO INCLUSIVO; Objetivo 1.1. Promover el bienestar y el desarrollo social mediante la implementación de programas integrales urbano-sociales que incorporen activamente la participación ciudadana. Este enfoque busca fortalecer las condiciones de vida de las familias en el municipio, priorizando a aquellos en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación, para fomentar su inclusión y mejorar su calidad de vida de manera sostenible; Estrategia 1.1.3. Fortalecimiento de la Productividad Agropecuaria Local; Meta 1.1.3.2. Promover la creación de fondos de apoyo económico destinados a pequeños productores.

9. CONTROL Y VIGILANCIA

El control, supervisión y vigilancia en la operación del presente programa estarán a cargo del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo, quien, en el ámbito de sus atribuciones, será responsable de verificar que la ejecución del programa se realice conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, garantizando el uso correcto de los recursos públicos asignados. Asimismo, podrá llevar a cabo auditorías, inspecciones, revisiones y demás actos de fiscalización que estime necesarios para prevenir, detectar y, en su caso, sancionar cualquier irregularidad o desviación en el desarrollo del programa.

Órgano Interno de Control

Domicilio: Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Teléfono: (465) 9671207

Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

V. SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA GANADO

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento del sector pecuario del Municipio de San Francisco de los Romo mediante el otorgamiento de apoyos para la adquisición de suplemento alimenticio para ganado, con la finalidad de respaldar a las y los productores pecuarios ante las condiciones de sequía, la escasez de forraje y el incremento en los costos de alimentación animal.

A través de este programa se busca favorecer la conservación de la condición corporal y productividad del ganado, mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades pecuarias y apoyar la estabilidad económica de las familias productoras del municipio, promoviendo la continuidad y sostenibilidad del sector agropecuario local.

2. COBERTURA

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo.

2.2. Población Potencial

Personas que se dediquen el sector primario.

2.3. Población Objetivo

Productores que acrediten un predio rustico y que la unidad de producción pecuaria este ubicada en el Municipio de San Francisco

3. SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA

Los interesados en recibir el apoyo del programa *Suplemento Alimenticio para Ganado* deberán registrarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, así como en las oficinas de las Delegaciones Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

Domicilio: Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Teléfono: (465) 111 07 57

Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Delegación Puertecito de la Virgen

Domicilio: Calle Felipe Ángeles #101, Delegación Puertecito de la Virgen C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Teléfono: (449) 973 13 53

Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

Delegación La Escondida

Domicilio: Olivares Santana #116, Delegación la Escondida, C.P. 20304, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

ARCHIVO PARA CONSULTA

Teléfono: (449) 119 1929

Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hrs.

La documentación que los solicitantes deberán entregar es la siguiente:

a. Copia simple de identificación oficial con fotografía, vigente, legible y por ambos lados.

b. Copia de comprobante de domicilio actual, tal como recibo de luz, agua, teléfono; en caso contrario presentar carta de residencia emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

c. Solicitud de apoyo la cual motive su petición.

d. Documento bajo protesta de decir verdad en el que se indique que el apoyo recibido será utilizado para los fines establecidos en las presentes Reglas de Operación.

e. Autorización del uso de sus datos personales a la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, de acuerdo con la normatividad vigente.

f. Copia de la Unidad de Producción Pecuario (UPP) actualizada al año 2026, que esta coincida con el nombre del solicitante y que tenga domicilio en el Municipio de San Francisco de los Romo

No se recibirán solicitudes con documentación incompleta o sin vigencia. La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, cuando el programa así lo amerite, podrá solicitar documentación adicional para el programa específico.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario, recibirá, revisará y analizará cada una de las solicitudes considerando y dando prioridad aquellos productores pecuarios en mayor desventaja económica.

Considerando lo anterior, se ordenarán las solicitudes, designando a los Beneficiarios del Programa con base a la Disponibilidad Presupuestal, publicando el padrón de Beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y las Delegaciones Municipales.

El solicitante verificará el resultado del proceso de selección de beneficiarios en base a los tiempos estipulados en la convocatoria del programa.

5. TIPO DE APOYO Y VIGENCIA DEL PROGRAMA

El apoyo del Programa *Suplemento Alimenticio para Ganado* consistirá en la entrega de 1 tonelada de CAMPOMILK con altos estándares de calidad.

CONCEPTO Y MONTO DE APOYO

CONCEPTO DE APOYO	APORTACION MUNICIPIO
ALIMENTO PARA GANADO (CAMPOMILK) 1 TONELADA	100%

El programa se ejecutará durante el **ejercicio fiscal 2026**, a condición de la disponibilidad presupuestaria con que se cuente para la operación del programa.

6. PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

6.1. Beneficiarios

Personas físicas que cumplan con los requisitos y criterios de priorización para la selección de beneficiarios del programa y que residan en el Municipio de San Francisco de los Romo.

6.1.1. Derechos de los Beneficiarios

a. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal de las distintas Instancias que participan en el Programa.

b. Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura.

c. Recibir el apoyo; respetando la programación realizada por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario si es seleccionado como beneficiario conforme a las presentes Reglas de Operación.

d. Proteger sus datos personales conforme a la normatividad aplicable.

6.1.2. Obligaciones de los Beneficiarios

a. Proporcionar la información socioeconómica bajo protesta de decir verdad que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.

b. Entregar los documentos solicitados como requisitos de elegibilidad.

c. Respetar los resultados de beneficiarios originados por el proceso de selección.

ARCHIVO PARA CONSULTA

d. Mantener el orden y respetar al personal de la Presidencia Municipal.

e. Asistir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

6.1.3. Causas de Baja del Beneficiario

a. Por declarar con falsedad ya sea en la solicitud o en la documentación solicitada.

b. No contar con la documentación solicitada en el apartado 3 de las presentes Reglas de Operación.

c. Incumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

d. Solicitud expresa del beneficiario.

e. No acudir a los puntos de entrega del apoyo en los días y horarios establecidos por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

6.2. Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

Dependencia de la Administración Pública Municipal prevista en el artículo 113 del Código Municipal de San Francisco de los Romo y el cual operará como Instancia Ejecutora del Programa, misma que se encuentra facultada para interpretar y resolver las presentes Reglas de Operación.

6.2.1. Derechos

a. Ejecutar de manera directa el programa aprobado.

b. Ejercer los recursos asignados y aprobados para el Programa.

c. Solicitar la Información que requiera sobre los beneficiarios, verificación y comprobación del destino del apoyo.

6.2.2. Obligaciones

a. Determinar y ejercer la distribución del otorgamiento del apoyo.

b. Realizar y resguardar el Expediente Técnico del Programa.

6.3. Instancias Auxiliares

Serán las dependencias de la Administración Pública Municipal que conforman el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, las cuales coadyuvarán en el seguimiento, supervisión y ejecución del Programa de acuerdo con las Reglas de Operación.

6.3.1. Derechos de las Instancias Auxiliares

a. Recibir la información necesaria para llevar a cabo la inscripción de solicitudes de posibles beneficiarios y seguimiento, supervisión y ejecución del Programa.

b. Solicitar la información adicional que requiera y sea pertinente para la realización de las actividades de apoyo.

6.3.2. Obligaciones de las Instancias Auxiliares

a. Dar atención adecuada, sin discriminación alguna a la población objetivo.

b. Revisión precisa de la documentación personal entregada, manteniéndola en total confidencialidad, y no hacer uso indebido de la misma.

c. Coadyuvar en los procesos de verificación y seguimiento de la normatividad aplicable al Programa.

d. Trabajar coordinadamente con las diferentes Instancias participantes en la supervisión de las acciones autorizadas.

7. MECÁNICA OPERATIVA

El proceso de operación se sujetará a lo descrito detalladamente en las presentes Reglas de Operación y que de manera ejecutiva es el siguiente:

a. Emisión de la Convocatoria del Programa *Apoyo Alimenticio para Ganado*.

b. Recepción y registro de solicitudes y documentación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario y Delegaciones Municipales.

c. Análisis de las solicitudes y revisión de documentación completa.

d. Conformación de expedientes de ciudadanos solicitantes.

e. Selección de beneficiarios por parte de la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

f. Publicar la lista de beneficiarios en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, Económico.

g. Realizar la convocatoria para la entrega del apoyo.

h. Entrega de apoyo.

ARCHIVO PARA CONSULTA

i. Realizar la reasignación de beneficiario en el supuesto que el beneficiario no acuda a recoger su apoyo.

j. Acudir a las convocatorias realizadas por la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario.

8. MARCO DE ACTUACIÓN

8.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8.2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

8.3. Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

8.4. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

8.5. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

8.6. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes.

8.7. Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

8.8. Código Municipal de San Francisco de los Romo.

8.9. Reglas de Operación de este programa.

8.10. Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, EJE 1. BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO INCLUSIVO; Objetivo 1.1. Promover el bienestar y el desarrollo social mediante la implementación de programas integrales urbano-sociales que incorporen activamente la participación ciudadana. Este enfoque busca fortalecer las condiciones de vida de las familias en el municipio, priorizando a aquellos en situación de pobreza, vulnerabilidad y marginación, para fomentar su inclusión y mejorar su calidad de vida de manera sostenible; Estrategia 1.1.3. Fortalecimiento de la Productividad Agropecuaria Local; Meta 1.1.3.2. Promover la creación de fondos de apoyo económico destinados a pequeños productores.

9. CONTROL Y VIGILANCIA

El control, supervisión y vigilancia en la operación del presente programa estarán a cargo del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo, quien, en el ámbito de sus atribuciones, será responsable de verificar que la ejecución del programa se realice conforme a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, garantizando el uso correcto de los recursos públicos asignados. Asimismo, podrá llevar a cabo auditorías, inspecciones, revisiones y demás actos de fiscalización que estime necesarios para prevenir, detectar y, en su caso, sancionar cualquier irregularidad o desviación en el desarrollo del programa.

Órgano Interno de Control

Domicilio: Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

Teléfono: (465) 9671207

Horario de atención: Lunes a Viernes hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

VI. VETERINARIO EN TU GRANJA

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de la actividad ganadera en el Municipio de San Francisco de los Romo mediante acciones de atención veterinaria preventiva y de acompañamiento técnico especializado, que promuevan el cuidado óptimo, la salud y el bienestar del ganado en los 12 ejidos del municipio. A través de servicios gratuitos como la vacunación, desparasitación, diagnóstico de gestación y asesoramiento técnico, se busca prevenir enfermedades, mejorar la productividad pecuaria y brindar a los productores las herramientas necesarias para una ganadería más eficiente y sustentable.

2. COBERTURA

El Programa operará en el territorio correspondiente al Municipio de San Francisco de los Romo.

2.1. Población Potencial

Personas que cuenten con ganado en corrales o de traspatio.

2.2. Población Objetivo

Productores pecuarios residentes de las colonias, fraccionamientos localidades y comunidades del Municipio de San Francisco de los Romo.

3. SOLICITUD DE APOYO DEL PROGRAMA

Los interesados en recibir el apoyo del programa *Veterinario en tu Granja* deberán registrarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario del Municipio de San Francisco de los Romo, así como en las oficinas de las Delegaciones Municipales, posterior a la emisión de la convocatoria.

Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario

Domicilio: Decreto 30 de enero de 1992 #503, Fracc. San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

ARCHIVO GACETA CONSULTA